Myró Montes, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Mitad indivisa de la mitad indivisa de un piso en Sevilla, calle Rosario, número 12, planta tercera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla, tomo 998, libro 570, folio 161, finca registral número 11.878. Inscrita a nombre de don Juan Antonio Myró Montes y doña Eugenia Cuenco Pérez y don José Myró Montes y doña María del Carmen Borrero Cuenco, de por mitad y en proindiviso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juez Braulio Sena, de esta ciudad, a las once horas, del día 22 de marzo de 2000, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada: Valor de tasación de una mitad indivisa de una mitad indivisa, ocho millones novecientas cincuenta mil (8.950.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante tendrá tal cualidad.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adiudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante. De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de abril de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 2000, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en La Carolina a 10 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—4.140.

# LALÍN

# Edicto

Don Javier Tudela Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lalín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/99, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Triple P. Sociedad Limitada», representado por el

Procurador don Manuel Nistal Riádigo, contra don Nicomedes Gener Paz León y doña Nereida Paz Concepción, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puente de Lalín, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado para los bienes en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalín, cuenta de consignaciones número 3578 000 18, procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria número 159/99.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de abril de 2000, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 2000, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinta.—Para el supuesto de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de la subasta, la subasta que por tal motivo se suspenda se celebrará inmediatamente al siguiente día hábil.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta y valoración

Rústica, nombrada «Revolta Casa Do Cura», sita en la parroquia de Goiás, municipio de Lalín, a monte, de 7 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, más de los compradores; sur, don Antonio Crespo; este y oeste, caminos vecinales.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 654, libro 215 de Lalín, folio 156, finca número 28.451, inscripción cuarta.

Inscripción de la hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 654, libro 215 de Lalín, folio 156 vuelto, finca número 28.451, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 5.472.000 pesetas.

Rústica, nombrada «Revolta Casa Do Cura», a monte, sita en la parroquia de Goiás, municipio de Lalín; de una extensión superficial de 7 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, don José García Carral; sur, doña Evangelina González, y este y oeste, caminos vecinales.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 661, libro 219 de Lalín, folio 6, finca número 28.354-N, inscripción cuarta.

Inscripción de la hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 661, libro 219 de Lalín, folio 6, finca número 28.354-N, inscripción quinta

Valorada en la suma de 5.472.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados, en particular, para el supuesto de no ser hallados, se expide el presente edicto para su publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Lalín a 17 de noviembre de 1999.—El Secretario, Javier Tudela Guerrero.—4.158.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 839/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Delfin Suárez Almeida, doña Corina Suárez Almeida, doña María Dolores Suárez Almeida y don Virginio Suárez Garcia, contra don Santiago Suárez Suárez y doña María Dolores Marrero Lemes, en reclamación de 57.537.333 pesetas de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 347700001883998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 9.—Vivienda sita en la planta cuarta, del edificio sito en Los Arenales de Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, compuesta de nueve plantas, ático y sótano, que es la izquierda o de tipo C, con acceso por la caja de escalera; tiene una superficie cubierta de 123 metros cuadrados y 8 metros cuadrados de terraza, y linda: Al norte, con casa de Sargento Oliva y parte de la don Agustín Gutiérrez y vivienda centro o de tipo C de esta misma planta; al este, con solar de don Joaquín Dos Santos; al oeste, con caja de escalera y vivienda centro o del tipo B de esta misma planta. Le corresponde una cuota de participación de los elementos comunes de 3 por 100.

Título: Adquirido por compra a la entidad «Navesa, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en esta ciudad, el día 3 de febrero de 1978, ante el Notario don José Luis Álvarez Vidal, número 164.

2. Urbana.—Edificio de dos plantas situado donde llaman Santa Catalina, más generalmente por Guanarteme, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 185 metros 56 decímetros cuadrados poco más o menos; y linda: Al sur o frente, valle Fernando Guanarteme por donde esta señalado el número 24 de gobierno; al naciente o derecha, entrando, con casa de don Juan Rodríguez; al norte o espalda, con solares de doña María del Pino Apolinario Placares y con finca de don Santiago Suárez Suárez que formó parte de la finca principal; y al poniente o izquierda, con casa de don Andrés Santana

Título: Adquirida de la siguiente forma: El solar donde se ubica el referido edificio siendo casa de planta baja, con más porción, por compra a don Guillermo Suárez Suárez, casado con doña Juana Suárez Suárez, en escritura otorgada en esta ciudad, el dia 4 de abril de 1948, ante el Notario don Juan Zabaleta Corta. Así consta de la inscripción undécima, de la finca 15.905, obrante al folio 214 del libro 454 de Las Palmas, practicada con fecha 4 de diciembre de 1983. Queda gravada para responder de trece millones de pesetas de capital, intereses correspondientes, y de dos millones seiscientas mil pesetas para costas y gastos, tasándose, a efectos de subasta, en la cantidad de dieciocho millones setecientas cincuenta mil (18.750.000) pesetas.

3. Urbana.—Uno. Piso bajo primero, situado en la planta primera, redicante en la calle Grau Bassas, número 67, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de un local comercial o almacén. Tiene una entrada independiente y directamente desde la vía pública. Ocupa una superficie útil de 116 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con casa de don Santiago Suárez Suárez; al sur o derecha, entrando, con casa de don Ángel Padrón Martínez, y al norte o izquierda, con la de don Eduardo Pérez Martín. A ese piso se le atribuye una cuota de participación con relación al total del inmueble de que forma parte, de 20 por 100.

Título: División horizontal, obra nueva y condominio, declarada mediante escritura otorgada en esta ciudad el día 24 de septiembre de 1964 ante el Notario don Juan Zabaleta Corta, como sustituto y para el protocolo de su compañero don Ramón Risueño Catalán.

Así consta de la inscripción primera de la finca número 5.661, obrante al folio 198 del libro 87 de la sección segunda, tomo 761, practicada con fecha 4 de enero de 1965. Queda gravada para responder de cuatro millones de pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de ochocientas mil pesetas para costas y gastos, tasándose, a efectos de subasta, en la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas.

## Tipo de subasta

La finca número 8.909 se tasa en 7.500.000 pesetas.

La finca número 15.905 se tasa en 18.750.000 pesetas.

La finca número 5.661 se tasa en 6.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.232.

#### LOGROÑO

#### Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Vasconia, contra don José Fernández Suárez y doña Magdalena Pablo Sainz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 225400001810099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Bien que se saca a subasta

Finca número 18.005, inscripción quinta, libro 260, folio 236; que forma parte de la casa sita en la calle General Vara del Rey, señalada con el número 65, antes 67, piso séptima izquierda, tipo E.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 13 de enero de 2000.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—4.173.

#### LORA DEL RÍO

#### Edicto

Doña Rosa Vélez Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Pedro Simón Ramos y doña Carmen López Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3975188497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.